



Al presentar el Informe “La lucha contra la discriminación: avances y desafíos”
DEFENSOR DEL PUEBLO RECOMIENDA APROBAR EL PLAN NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS 2012-2016
Nota de Prensa N°103/OCII/DP/2013

- ***Durante enero 2011 y marzo del 2013, esta institución recibió un total de 109 quejas.***

En el marco del Día de la Cultura Afroperuana, el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega, señaló la necesidad de aprobar el Plan Nacional de Derechos Humanos 2012 – 2016, por considerarlo un instrumento que orienta la política del Estado y expresa su compromiso en la vigencia de los derechos fundamentales de todas las personas, bajo los principios de igualdad y no discriminación.

Durante la presentación del Informe **“La lucha contra la discriminación: avances y desafíos”**, que contó con la presencia del Ministro de Cultura, Luis Peirano, señaló que durante el período enero 2011 y marzo del 2013, la Defensoría del Pueblo conoció un total de 109 quejas por discriminación. De esta cifra, 40 correspondieron al año 2011 y 52 al año 2012. Asimismo, entre enero y marzo de 2013 se recibieron 17 quejas.

Del análisis de las mismas, 26 están basadas en la discapacidad, 22 en el sexo, 9 son por VIH/Sida o estado de salud, otros 9 por la edad, 8 por raza o identidad étnica, 8 por la indumentaria, 7 por religión, 6 por la orientación sexual o identidad de género, 5 por el origen o procedencia, entre otros motivos.

Vega destacó los esfuerzos que se vienen impulsando desde diversos sectores, aunque reconoció que todavía existe una agenda pendiente en este tema. De igual forma, reconoció la labor que vienen impulsando los gobiernos regionales y locales. “Actualmente existen 63 ordenanzas contra la discriminación, 11 regionales y 52 municipales. Del total de ordenanzas, 10 fueron emitidas entre enero del 2011 y abril del 2013”, explicó el funcionario.

Por su parte, la Adjunta para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad, Gisella Vignolo señaló que entre los años 2011 y 2012 Indecopi investigó 76 casos por discriminación, 60 de los cuales se encuentran resueltos y 16 en trámite. De los resueltos, 28 resultaron fundados (47%), 26 infundados (43%), tres culminaron con una conciliación y en otros tres no hubo un pronunciamiento de fondo.

“La probanza de un acto discriminatorio continúa presentando dificultades. Si bien el Indecopi ha flexibilizado algunos criterios, es necesario que se impulsen investigaciones utilizando todas las herramientas necesarias para esclarecer las denuncias”, acotó la funcionaria.

De igual forma, dijo que el sector Trabajo ha realizado 1,189 actuaciones de orientación dirigidas a 598 empresas y 2,816 trabajadores en diversas regiones del país en temas de discriminación. Respecto a los avisos que contienen ofertas con requisitos prohibidos recalcó que, sólo las Direcciones Regionales de Lima Metropolitana, Apurímac y Lambayeque han promovido actuaciones preventivas en este tema, y a nivel de sanciones, pese al alto número de estos avisos sólo se han investigado 20 casos.

De otro lado, en lo que respecta a la población afroperuana, la funcionaria resaltó la necesidad de impulsar medidas que logren equiparar las desigualdades que los afectan. Lamentó que no exista una cifra actual y real que permita conocer el número de afroperuanos, su ubicación y distribución geográfica, ni las condiciones socioeconómicas en las que viven.

El último registro oficial que incorporó la variable raza data de 1940 y, señaló que la población afroperuana representaba el 0.7% del total. Por su parte, la Encuesta Nacional Continua 2006 (ENCO), del Instituto Nacional de Estadística (INEI), subraya que el 1.5% del total de personas se reconoce afroperuano, los mismos que se concentran históricamente en las regiones de Tumbes, Piura, La Libertad, Lima, Ica y algunas zonas de Arequipa y Tacna.

Vignolo refirió que se ha recomendado al **Ministerio de Cultura** fortalecer su institucionalidad en esta materia, diseñar las herramientas necesarias para incorporar la variable étnico racial en los registros administrativos de los distintos sectores y, coordinar con INEI, la realización de la encuesta especializada para la población afroperuana; al **Ministerio de Salud** sistematizar y evaluar la información de las fichas HIS que recogen la variable de adscripción racial para conocer las contingencias médicas que presenta esta población.

Al **Ministerio de Educación** se ha planteado la necesidad de incorporar en la currícula del nivel primario y secundario los aportes de la cultura afroperuana y, al **Congreso de la República** garantizar la continuidad del Museo Afroperuano, que constituye un patrimonio cultural que busca revalorar y rescatar el aporte de los y las afroperuanos/as a la historia de nuestro país, entre otras recomendaciones.

Lima, 4 de junio del 2013.